



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 076/2012
Extraordinaria

Fecha: martes, 23/10/2012
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado

PUNTO INFORMATIVO

Avance de la instalación del sistema de vigilancia pasiva.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del traspaso presupuestario No. 50/2012, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
2. Consideración del traspaso presupuestario No. 51/2012, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
3. Consideración, en primera discusión, de modificación parcial de las Normas para el Desarrollo del Componente de Investigación en Programas de Doctorado, Maestría, Especialización y Especialización Técnica, aprobadas en Sesión Extraordinaria del Consejo Académico N° 026/2012, de fecha 15/10/2012.
4. Consideración de propuesta de la creación del Doctorado en Gerencia y Desarrollo Social, aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Académico N° 024/2012, de fecha 24/09/2012.
5. Consideración de propuesta de la creación de la Maestría en Docencia Virtual, aprobada en Sesión Extraordinaria del Consejo Académico N° 024/2012, de fecha 24/09/2012.
6. Consideración de solicitud de salida del país de Personal Académico.
7. Consideración de renovación de contrato al Personal Académico.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración del traspaso presupuestario No. 50/2012, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 50/2012, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares cinco mil con 00/100 cts (Bs 5.000,00) en los siguientes términos:

| PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE | PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA |
|---|---|
| DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | PARA EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL |
| ESTRUCTURA: PR0060101 | ESTRUCTURA: PR0060101 |
| FUENTE: OTROS INGRESOS | FUENTE: OTROS INGRESOS |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

| TRASPASO No.50 | | | | TRASPASO No.50 | | | |
|---|--------------|------------------------|----------|---|--------------|---|----------|
| PARTIDAS | SUB PARTIDAS | DENOMINACIÓN | MONTO | PARTIDAS | SUB PARTIDAS | DENOMINACIÓN | MONTO |
| 404 | 09.02.00 | EQUIPOS DE COMPUTACION | 5.000,00 | 407 | 01.01.99.10 | OTRAS TRANSFERENCIAS DIRECTAS A ESTUDIANTES | 5.000,00 |
| TOTAL TRASPASO No.50 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | 5.000,00 | TOTAL TRASPASO No.50 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | 5.000,00 |

2. Consideración del traspaso presupuestario No. 51/2012, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No 51/2012, del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares seis mil con 00/100 cts (Bs 6.000,00) en los siguientes términos:

| PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE | | | | PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA | | | |
|---|--------------|------------------------|----------|---|--------------|--|----------|
| DE EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | | PARA EJECUTOR: DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | |
| ESTRUCTURA: PR0060101 | | | | ESTRUCTURA: PR0060305 | | | |
| FUENTE: OTROS INGRESOS | | | | FUENTE: OTROS INGRESOS | | | |
| TRASPASO No.51 | | | | TRASPASO No.51 | | | |
| PARTIDAS | SUB PARTIDAS | DENOMINACIÓN | MONTO | PARTIDAS | SUB PARTIDAS | DENOMINACIÓN | MONTO |
| 404 | 09.02.00 | EQUIPOS DE COMPUTACION | 6.000,00 | 407 | 01.01.99.11 | OTRAS TRANSFERENCIAS Y AYUDAS ECONOMICAS ESTUDIANTES | 6.000,00 |
| TOTAL TRASPASO No.51 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | 6.000,00 | TOTAL TRASPASO No.51 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | 6.000,00 |

3. Consideración, en primera discusión, de modificación parcial de las Normas para el Desarrollo del Componente de Investigación en Programas de Doctorado, Maestría, Especialización y Especialización Técnica, aprobadas en Sesión Extraordinaria del Consejo Académico N° 026/2012, de fecha 15/10/2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del párrafo único del artículo 6 y la eliminación del artículo 27 de las Normas para el Desarrollo del Componente de Investigación en Programas de Doctorado, Maestría, Especialización y Especialización Técnica.

1. Modificar el párrafo único del artículo 6 con el fin de establecer la obligatoriedad para el estudiante de postgrado de estar preinscrito en una línea de investigación antes de iniciar el



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Seminario I, esto debido a la necesidad de contar previamente con un tema aprobado por la respectiva Comisión de Estudios, lo cual contribuiría al aprovechamiento de las herramientas y actividades a desarrollar en el Seminario I como inicio de la construcción del proyecto de investigación.

| Artículo Actual | Modificación Propuesta |
|--|--|
| El Taller Competencias Básicas para Investigar, promoverá el aprendizaje de varias competencias relacionadas y tendrá como evidencia final la elaboración de un ensayo centrado en un tema afín al área de conocimiento, del cual se derivará su problema de investigación. Dicho ensayo deberá revelar coherencia, profundidad y dominio en todas las competencias previstas en este taller. Con este ensayo, previamente evaluado por el profesor del taller y posteriormente por la CEP, el estudiante podrá preinscribirse en una línea de investigación afín. | El Taller Competencias Básicas para Investigar, promoverá el aprendizaje de varias competencias relacionadas y tendrá como evidencia final la elaboración de un ensayo centrado en un tema afín al área de conocimiento, del cual se derivará su problema de investigación. Dicho ensayo deberá revelar coherencia, profundidad y dominio en todas las competencias previstas en este taller. Con este ensayo, previamente evaluado por el profesor del taller y posteriormente por la CEP, el estudiante podrá preinscribirse en una línea de investigación afín. |

| Artículo Actual | Modificación Propuesta |
|---|---|
| Parágrafo Único: En caso de que el estudiante desee modificar el tema a abordar y su correspondiente preinscripción en una determinada línea de investigación, podrá hacerlo antes de finalizar el Seminario I. | Parágrafo Único: La preinscripción en una línea de investigación debidamente aprobada por la correspondiente Comisión de Estudios de Postgrado (CEP), constituye requisito indispensable para inscribirse en Seminario I. En el momento de la preinscripción el estudiante podrá presentar a consideración de la CEP el tutor seleccionado. En caso de que el estudiante desee modificar el tema a abordar y su correspondiente preinscripción en una determinada línea de investigación, podrá hacerlo antes de comenzar el Seminario I. |

2. Eliminar el artículo 27 que establece para el estudiante de postgrado la obligatoriedad de haber presentado el avance de su trabajo de grado para cursar la última asignatura, situación que ha ocasionado en la práctica problemas operativos debido a la fragmentación de los grupos al momento de culminar la escolaridad.

4. Consideración de propuesta de la creación del Doctorado en Gerencia y Desarrollo Social, aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Académico N° 024/2012, de fecha 24/09/2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta de la creación del Doctorado en Gerencia y Desarrollo Social.

5. Consideración de propuesta de la creación de la Maestría en Docencia Virtual, aprobada en Sesión Extraordinaria del Consejo Académico N° 024/2012, de fecha 24/09/2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la propuesta de la creación de la Maestría en Docencia Virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Consideración de solicitud de salida del país de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, del profesor **José Javier Guerrero Maldonado**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, con la finalidad de asistir a la entrevista con su tutor académico del diplomado de Estudios Avanzados (DEA), en Miami Estados Unidos, desde el 23/10/2012 hasta el 26/10/2012.

7. Consideración de renovación de contrato al Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente personal académico:

- **Carmen Saraya Vargas, C.I.V.- 9.135.793**, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, desde 18 de Septiembre de 2012 hasta el 17 de Septiembre de 2013. Asimismo se instruyó al tutor y Jefe de Departamento, Prof. Víctor Prada, para incorporar a la profesora Vargas a las actividades de Investigación en la Universidad, según el artículo 90 de las Normas del Personal Académico.
- **Indira Molina, C.I.V.- 12.228.742**, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, desde el 18 de Septiembre de 2012 hasta el 17 de Septiembre de 2013. Asimismo se instruyó al tutor y Jefe de Departamento, Prof. Víctor Prada, para incorporar a la profesora Molina a las actividades de Investigación en la Universidad, según el artículo 90 de las Normas del Personal Académico.
- **Ángela Yáñez, C.I.V.- 9.735.373**, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud, desde 15 de Septiembre de 2012 hasta el 14 de Septiembre de 2013. Asimismo se le solicitó al tutor y Jefe de Departamento, Prof. Víctor Prada, insistir sobre el cumplimiento del Plan Básico de Formación Académica por parte de la Prof. Yáñez, ya que en anteriores informes se ha resaltado la falta de cursos en las áreas pedagógica y desarrollo personal.




Dr. Óscar Ali Medina Hernández
Secretario

AVN/carv